

BASES CONCURSO “TUS COMPETENCIAS EN CIENCIAS” Programa EXPLORA CONICYT

I. INTRODUCCIÓN.

EXPLORA es un Programa nacional y permanente de educación no formal¹ en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT. Su misión es contribuir a crear una cultura científica y tecnológica² en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal, con el propósito de fortalecer la apropiación de los beneficios de la ciencia y la tecnología.

EXPLORA CONICYT, en la búsqueda de nuevas formas de fortalecer sus vínculos entre la comunidad educativa y la comunidad científica y tecnológica, invita a establecimientos educativos del país de todas las dependencias y que cuenten con profesores y/o científicos, interesados en participar en el Concurso “Tus competencias en ciencias”, iniciativa para la valoración de la ciencia, la tecnología y la innovación, 2008.

Descripción General

La Iniciativa “Tus competencias en ciencias” del Programa EXPLORA CONICYT, tiene como propósito ofrecer un espacio para que niñas y niños desarrollen, desde el comienzo de su vida escolar, habilidades científicas para: explorar hechos y fenómenos; analizar problemas; observar, recoger y analizar información relevante; utilizar diferentes métodos de análisis; evaluar los métodos y compartir los resultados.

EXPLORA, a través de la experiencia 2007, ha ejecutado y validado en establecimientos educacionales de todo el país una metodología para el desarrollo de competencias de innovación asociadas a ciencia y tecnología, trabajando con estudiantes de 5º y 6º de educación básica (E.B.). Este concurso amplía la convocatoria a los estudiantes de 7º y 8º de E.B.

Los componentes de esta iniciativa son:

1. Modelo de Competencias de Ciencia, Tecnología e Innovación

Un modelo de 11 competencias 7 de ellas técnicas y 4 transversales:

¹ Educación No Formal: Acciones no necesariamente adscritas a los sistemas formales de educación, con participación voluntaria de los públicos objetivos.

² Cultura Científica y Tecnológica: Referida al conocimiento y/o apropiación de los bienes de la Ciencia y la Tecnología, tales como: Ideas, Razón Científica, Método, Motivaciones, entre otros.

Competencias Técnicas:

- Actuar con curiosidad
- Buscar oportunidades de indagación
- Descubrir alternativas de solución
- Diseñar el Proyecto de Investigación
- Ejecutar el proyecto
- Analizar resultados
- Comunicar el trabajo realizado

Competencias Transversales:

- Aprender con otros
- Aprender del proceso
- Aprender para la innovación
- Ejercitar Juicio Crítico

2. Material Didáctico

La ejecución de los talleres se realizará con el apoyo de Material didáctico: Actividades de aprendizaje y materiales que facilitan su ejecución.

3. Formación de Formadores

Los/las profesores/as y científicos/as encargados de la implementación de la iniciativa serán capacitados, previo al comienzo del trabajo en los respectivos talleres.

4. Comunidad de Aprendizaje

Los monitores participantes de la iniciativa cuentan con una Comunidad de Aprendizaje, que corresponde a una plataforma web de capacitación, formación y acompañamiento en la ejecución del Taller, que opera sobre la base de intercambio de experiencias, aprendizaje a partir de la práctica y como un espacio de diálogo entre los diferentes actores.

5. Sistema de Monitoreo

Durante el desarrollo de las actividades operará un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación participativa de la iniciativa.

II. CONVOCATORIA Y PRESENTACION DE POSTULACIONES

EXPLORA CONICYT convoca a establecimientos educacionales de todas las dependencias que cuenten con formadores/as interesados en implementar la Iniciativa "Tus competencias en ciencias", y que tengan motivación en la enseñanza y aprendizaje de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La postulación deberá ser presentada en el Formulario de Postulación on-line destinado al presente Concurso y contener toda la información requerida en él. La omisión de la información será causal de eliminación de la postulación en la presente convocatoria.

- a) **Bases y formulario on-line:** Se encontrarán disponibles en los sitios web <http://www.explora.cl>, <http://www.educarchile.cl> y/o <http://www.mineduc.cl> y en Oficina de Partes de CONICYT, Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago.
- b) **Plazo de la convocatoria:** El plazo para presentar las postulaciones comienza el lunes 19 de mayo y vence el **lunes 9 de junio de 2008 a las 17:00 horas.**
- c) **Presentación de las postulaciones:** Las postulaciones deberán realizarse utilizando el formulario on-line disponible en el sitio web www.explora.cl
- d) Es deseable la postulación de dos docentes o científicos/as por establecimiento educacional. Cada uno deberá implementar un Taller.
- e) Las postulaciones que no cumplan todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad (punto V) serán declaradas fuera de bases, no ingresando al proceso de selección.
- f) Cualquier duda o consulta dirigirla a www.conicyt.cl/oirs o a Karine Opazo al fono: 02-2400479 o enviarla al correo electrónico: explora@conicyt.cl.

III. OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Promover, el interés y el gusto por la ciencia, la tecnología y la innovación, a través del descubrimiento y fortalecimiento de habilidades y destrezas, en niños y niñas de 5º, 6º, 7º y 8º año de Educación Básica, mediante un modelo basado en competencias y experiencias directas de prácticas científicas.

IV. BENEFICIARIOS.

Establecimientos educacionales municipalizados, particulares subvencionados y privados de cualquier región del país que cuenten con docentes y/o científicos que tengan interés por desarrollar actividades extra programáticas para niños y niñas de 5º a 8º de enseñanza básica.

V. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

- Presentar el Compromiso formal de la dirección del establecimiento para la implementación de la iniciativa, el cual se expresará en:
 - o La presentación de 1 ó 2 monitores para la ejecución de la iniciativa.
 - o Implementación de los Talleres, bajo la modalidad de actividad complementaria al currículum o dentro de la JEC.
 - o Disponer de infraestructura para los Talleres (sala apropiada para trabajo grupal, computadores con conexión a Internet para uso de los monitores y materiales complementarios al kit otorgado por EXPLORA).

- o Otorgar disponibilidad de horas de trabajo al monitor/a para implementar los Talleres y/o incentivos que recompensen su labor a cargo de la Iniciativa.
 - o En caso que algún monitor deba cesar en su rol, por razones de salud u otra, el establecimiento debe comprometer la asignación de un reemplazante como garantía de continuidad.
 - o Otorgar las facilidades para que el o los monitores asistan a la capacitación diseñada por EXPLORA y participen de la Comunidad de Aprendizaje (instancia virtual).
- El/la o los/as monitores/as postulados/as por el establecimiento deberán ser docentes de ciencias sociales, naturales o tecnológicas y/o científicos que se comprometan a:
- o Implementar el Taller con un mínimo de 20 estudiantes de 5°, 6°, 7° y/u 8° año de E.B.
 - o La participación del Taller en al menos 2 actividades del Programa EXPLORA: En un concurso referido al tema del año y en la Semana Nacional de la Ciencia.

VI. DURACION DE LA PROPUESTA.

El programa de actividades vinculado a la iniciativa “Tus competencias en ciencias”, debe ser desarrollado durante el año escolar 2008, a través de la implementación de un Taller conformado por un grupo de 20 estudiantes participantes.

VII. PARTICIPACIÓN EN LA SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA Y EN CONCURSO DEL TEMA DEL AÑO

La Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT) es una actividad anual organizada por el Programa EXPLORA de CONICYT que tiene como objetivo la divulgación en forma masiva de la Ciencia y la Tecnología, a través de diferentes actividades y que se realiza con la participación de la comunidad científica y docente. Estas actividades están inspiradas en un tema vigente de Ciencia y Tecnología que se define cada año, sobre el cual también se generará un concurso.

Los beneficiarios de la Iniciativa deberán participar de las diferentes actividades de la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología y del Concurso vinculado con el tema del año 2008.

VIII. FINANCIAMIENTO.

Las actividades de capacitación serán completamente gratuitas para cada docente o científico/a, las que incluyen lo siguiente:

- Traslados de docentes y científicos/as
- Alojamiento y alimentación de docentes y científicos/as

El reembolso de los gastos, se efectuará una vez recibido los documentos que los acrediten (boletas, facturas, etc.)

- Materiales de apoyo tecnológico para facilitar el desarrollo de las actividades a desarrollar por el Taller.

IX. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

A través de la participación de la Comunidad de Aprendizaje se le solicitará al docente o científico/a que lleve un registro de las actividades que va realizando con su Taller. Asimismo se motivará la participación de niños y niñas miembros del Taller a través de la difusión de los productos realizados por ellos en sus respectivos Talleres.

X. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES.

Previo al proceso de selección de los postulantes, se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados en el **punto V**. Las postulaciones que no cumplan con la totalidad de estos requisitos quedarán automáticamente fuera de bases y no ingresarán al proceso de selección.

Aquellas postulaciones de monitores nuevos y antiguos que cumplan con todos los requisitos serán declaradas Elegibles para esta convocatoria e ingresarán al proceso de selección.

En el caso de los monitores que desarrollaron la iniciativa durante el 2007, el proceso de selección EXPLORA CONICYT considerará su gestión, analizando número de actividades efectivamente desarrolladas y su participación en la Comunidad de aprendizaje. Adicionalmente se considerará la cantidad de alumnos del establecimiento educacional (deseable mayor a 200), la dependencia del Establecimiento educacional (Los Establecimientos Municipales, recibirán una mayor puntuación por sobre los establecimientos de otras dependencias) y Cantidad de Talleres Postulantes (idealmente 2).

El Programa EXPLORA de CONICYT cautelará la participación representativa de los docentes y científicos postulantes en función de la dependencia administrativa de los establecimientos y su región de origen.

XI. CONVENIO

A través de la firma de un convenio o protocolo de trabajo, entre CONICYT (o la institución que se designe para estos efectos) y el/la Director/a del establecimiento educacional postulante, las partes se comprometen a:

1. Instalar y ejecutar un Taller, como una actividad extra programática o parte de la JEC, durante el año escolar, con un grupo de 20 estudiantes de quinto, sexto, séptimo y/u octavo básico.
2. Otorgar las facilidades de infraestructura y de disponibilidad horaria de los monitores para la ejecución del Taller.
3. Velar por la realización de todas las actividades contempladas en la carpeta metodológica y asimismo la utilización de la totalidad de los materiales del Kit.
4. Facilitar la aplicación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de la iniciativa y sus actividades de formación.
5. Otorgar las facilidades para que los monitores asistan a la capacitación y participen activamente en la Comunidad de Aprendizaje Virtual.
6. Otorgar las facilidades para que los monitores participen en al menos 2 actividades programadas por EXPLORA: La SNCyT y un concurso vinculado con el tema del año.
7. En caso de que algún monitor deba cesar su rol, por razones de salud u otra, el establecimiento asignará a un reemplazante como garantía de continuidad.

XII. NOTAS ACLARATORIAS.

Bases y formularios: Disponibles en los sitios web <http://www.explora.cl>, <http://www.educarchile.cl> y <http://www.mineduc.cl> y en Oficina de Partes de CONICYT, Bernarda Morin 551, Providencia.

Fecha de cierre de la convocatoria: Las postulaciones deberán enviarse on-line hasta el día lunes 9 de junio de 2008 a las 17:00 hrs.

XIV. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

La notificación de los seleccionados se realizará a través de cartas formales y de correos electrónicos a los adjudicados.

Los resultados serán publicados en Internet, en <http://www.explora.cl>, <http://www.educarchile.cl> y <http://www.mineduc.cl>

XV. ALCANCE DE LAS BASES

CONICYT tendrá la facultad de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

XVI. RESTRICCIONES

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar en el presente concurso personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT.